

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL RETÉN – MAGDALENA INFORME SECRETARIAL, al Despacho del señor Juez, solicitud de Matrimonio Civil Rad. No. 2022-00076. Informándole que no se presentó objeción alguna y se encuentra pendiente de fijar fecha ya que los contrayentes solicitaron aplazamiento.

Sírvase Proveer.


JOSE DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS
Secretario.
Junio 7 de 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN - MAGDALENA**

El Retén, nueve (09) de Junio de dos mil veintidós (2022)

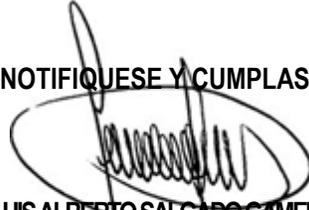
Referencia: Solicitud de Matrimonio de **JORGE MARIO PUELLO PERTUZ y LEIDIS PATRICIA PAJARO ESQUIVEL**.

RADICADO: 47.268.40.89.001.2022.00076.00

Constatado el informe secretarial que antecede, se dispone a señalar el día **jueves treinta (30) de Junio de dos mil veintidós (2022) a las once de la mañana (11:00 a.m.)**, para la celebración del Matrimonio Civil que pretenden contraer JORGE MARIO PUELLO PERTUZ y LEIDIS PATRICIA PAJARO ESQUIVEL.

Hágase saber inmediatamente esta resolución a los contrayentes y a los testigos designados por estos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


**LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
EL JUEZ**

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL RETEN-MAGDALENA
La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.20
fijado hoy 10 de junio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

JOSE DAVID GONZÁLEZ
Secretario